

BIOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Cps			Fechas	Cps				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>(22 de Agosto de 1919)</i> <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
3-11-926	66,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	66,60	3-11-926	620,00	Banco de España.....	600		620,00
3-11-926	66,40	> E, de 25.000 >	66,60	3-11-926	400,00	Banco Hipotecario de España...	500		
3-11-926	66,50	> D, de 12.500 >	66,60	3-11-926	200,00	Banco Español de Crédito.....	250		200,00
3-11-926	66,50	> C, de 5.000 >	66,60	2-11-926	157,50	Banco Hispano-Americano.....	500	00	
3-11-926	66,50	> B, de 2.500 >	66,60	3-11-926	178,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		169,00
3-11-926	66,50	> A, de 500 >	66,60	29-10-926	133,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-11-926	66,50	> G, de 100 >	66,60	30-10-926	94,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		96,50
3-11-926	66,50	> H, de 200 >	66,60	3-11-926	32,50	carera España... (Ordinarias...	500		33,00
3-11-926	66,50			3-11-926	367,00	Unión Española de Explosivos...	100		367,00
3-11-926	66,50			2-11-926	428,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475		428,00
3-11-926	66,50			2-11-926	470,00	Idem Norte de España.....	475		467,75
3-11-926	66,50			29-10-926	50,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos		49,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>				OBLIGACIONES			
3-11-926	81,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,00	26-10-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
3-11-926	81,05	> E, de 12.000 >		2-11-926	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,75
30-10-926	81,00	> D, de 6.000 >		3-11-926	97,25	Idem id. id.....	500	5	97,40
3-11-926	81,60	> C, de 4.000 >		3-11-926	107,50	Idem id. id.....	500	6	107,50
3-11-926	81,80	> B, de 2.000 >	81,50	3-11-926	97,35	Idem del Banco de Crédito Loca-			
3-11-926	81,90	> A, de 1.000 >	81,90	2-11-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	
3-11-926	83,00	> G, de 100 >	83,50	27-10-926	92,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	
3-11-926	83,00	> H, de 200 >	83,50	2-10-926	79,40	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
20-9-926	90,25			2-11-926	73,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
3-11-926	86,25			6-10-926	67,50	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
3-11-926	86,25			26-7-926	87,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
3-11-926	86,25			18-5-921	63,00		500		
3-11-926	86,25			31-12-924	63,15		500		
20-10-926	91,40			28-5-925	64,00		500		
2-11-926	91,25					Ayuntamiento de Madrid.			
3-11-926	91,00			3-11-926	97,00	Obligaciones.....	500		97,00
3-11-926	91,00			3-11-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-11-926	91,00			26-10-926	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
3-11-926	91,00			3-11-926	84,00	Idem id. 1918.....	500		
3-11-926	91,00			28-10-926	98,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
20-9-926	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	990,000			PARIS, a la vista, cheque, 26.000 francos a	
3-11-926	86,25	> D, de 12.500 >		Idem fin corriente.....				23,75 pesetas por 100 francos.—100.000 a 22,60	
3-11-926	86,25	> C, de 5.000 >		Idem fin próximo.....				75.000 a 23,45.—75.000 a 22,50—150.000 a 22,60	
3-11-926	86,25	> B, de 2.500 >		4 por 100 amortizable.....	4,500			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
3-11-926	86,25	> A, de 500 >	88,25	5 por 100 amortizable.....	52,500			32,00 pesetas una.—2.000 a 31,90.—2.000 a 32,02	
20-10-926	91,40			Acciones del Banco de España.....	7,000			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
2-11-926	91,25			Idem del Banco Hipotecario.....				6,57 pesetas uno.	
3-11-926	91,00			Idem de la Arrendataria de Tabacos	22,500			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,45	
3-11-926	91,00			Azucarera.—Preferentes.....	4,500			pesetas por 100 liras.	
3-11-926	91,00			Idem.—Ordinarias.....	50,000				
3-11-926	91,00			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	6,500				
3-11-926	91,00			Idem id. al 6 %.....	57,000				
27-10-926	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.							
26-10-926	91,50	> E, de 25.000 >	90,50						
3-11-926	90,60	> D, de 12.500 >							
3-11-926	90,60	> C, de 5.000 >	90,30						
3-11-926	90,60	> B, de 2.500 >	90,30						
3-11-926	90,60	> A, de 500 >	90,30						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 6 POR 100							
3-11-926	99,30	Serie A.....	99,20						
2-11-926	99,30	> B.....	99,20						
27-10-926	99,70	> C.....							

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua hebrea, vacantes en las Universidades de Barcelona y Madrid.

Los señores opositores a las referidas Cátedras deberán presentarse el día 24 del próximo mes de Noviembre, a las tres y media de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Real orden de 24 de Marzo de 1925, presentando en dicho acto el trabajo de investigación o doctrinal propio, la Memoria pedagógica y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad, requisito sin el cual no serán admitidos a las mismas.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, desde el día 16 de dicho mes de Noviembre, a las cuatro de la tarde, hasta el día 23 inclusive.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—
El Presidente del Tribunal, José Alemany.

P—1817

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Cartografía e imprenta.

Debiendo proceder esta Dirección General, autorizada por Real orden de 2 del actual, a la enajenación por concurso, con carácter urgente, de las máquinas de imprimir siguientes:

Tres minervas, una Liberty, con luces de platina 33 por 42; otra Rapide, con luces de platina de 28 por 44; otra National O, con luces de platina de 15 por 23, y una máquina plana de las Hamadas Linivella (Bohm Herbert Accideuz, número 2), con luces de platina de 43 por 55, cuyo rendimiento resulta deficiente a las necesidades de estos talleres, se hace saber por el presente para los que deseen tomar parte en este concurso o subasta, puedan efectuarlo, enviando proposiciones por escrito a nombre del Jefe de los Talleres Gráficos de Comunicaciones, sitos en la calle de la Magdalena, número 12, desde el día 5 al 15 del

actual, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios de estos concursos en los periódicos oficiales.

Los solicitantes que deseen examinar este material se personarán durante los diez días citados, en el local de los Talleres Gráficos (Magdalena, número 12), de nueve a dos de la tarde.

Madrid, 3 de Noviembre de 1926.—
El Secretario general, Castañón.

S—1487

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vejer de la Frontera, Ayuntamiento de idem; Auxiliar de la Escuela número 1, para Maestra; 6.208 habitantes; vacante el 16 de Octubre de 1926 por excedencia.

Cádiz, 22 de Octubre de 1926.—
El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P—1789

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Juncalillo, Ayuntamiento de Gaidar, Escuela unitaria de niñas; 897 habitantes; vacante en 23 de Octubre de 1926, por excedencia.

Las Palmas, 25 de Octubre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, José Juan Aícaraz.

P—1814

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Ignorándose el paradero de Vicente Polo Artigas, se le cita y emplaza, por medio del presente, para que el día 27 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante esta Delegación de Hacienda, en la que ha de celebrarse la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas, número 38 del año actual, instruido contra el mismo por aprehensión de varios géneros, verificada por fuerzas de Carabineros del puesto de Vielha el día 22 de Junio próximo pasado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento del interesado.

Lérida, 30 de Octubre de 1926.—
El Delegado de Hacienda, Tomás Durplá

P—1815

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MURCIA

Habiéndose solicitado por D. Joaquín García Fontes el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Cieza y Murcia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hayan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles ómnibus, marca Dudge Brother de 24 HP. para catorce plazas, tarifas, en primera y segunda clase, a razón de 12 y 10 céntimos de pesetas por viajero y kilómetro, respectivamente; canon, medio céntimo de peseta por tonelada kilométrica de recorrido, y obligándose a realizar una expedición diaria de ida y vuelta.

Murcia a 28 de Octubre de 1926.—
El Secretario, Antonio Alpañez.

P—1818

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE VALENCIA

D. Julio Colomer Vidal, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-administrativo provincial.

Hago saber: Que en los expedientes promovidos por D. Miguel Quart Greus, D. Rosendo Albadalejo Gómez, doña María Conca Aznar, D. Juan Santacreu Tomás y D. Juan Espinosa Martí, solicitando la condonación de la penalidad que les fué impuesta por defraudación a la contribución industrial, el Tribunal Económico-administrativo provincial, en sesión del día 20 de Marzo próximo pasado, ha acordado desestimarles sus respectivas solicitudes.

Y no habiéndoles podido ser notificado dicho acuerdo a los citados interesados, por no existir en el domicilio que tenían señalado en esta capital, calle de Medines, número 1; calle de Cádiz, número 11; calle del Poeta Querol, número 1; calle de Caballeros, número 10, y calle del Calvario, número 11, respectivamente, se les notifica por el presente edicto, que, a los fines prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, ha de ser publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y fijado, además, en las puertas de las Casas Consistoriales de esta población.

Valencia a 27 de Octubre de 1926
J. Colomer.

P—1819

D. Julio Colomer Vidal, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-administrativo provincial.

Hago saber: Que, en los expedientes promovidos por D. Pablo Solaz Dorca y D. Manuel Pons Cisternas solicitando la condonación de la penalidad que les fué impuesta por defraudación a la contribución industrial, este Tribunal Económico-administrativo provincial, en sesión del día 27 de Marzo próximo pasado, ha acordado condonarles el 50 por 100 de la parte de multa correspondiente al Tesoro.

Y no habiéndoles podido ser notificado dicho acuerdo a los citados interesados, por no existir en el domicilio que tenían señalado en esta capital, calle de Cuarte, número 35, y calle de Juan de la Cruz, letra A, respectivamente, se les notifica por el presente edicto, que, a los fines prevenidos en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, ha de ser publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y fijado, además, en las puertas de las Casas Consistoriales de esta población.

Valencia a 27 de Octubre de 1926.
J. Colomer.

P-1820

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

GENJE-NORTE (S. A.)

Se comunica a los señores accionistas de las acciones de la serie A, haber sido acordado, por el Consejo de Administración, el reparto de un dividendo activo de 35 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio del presente año, cuyo pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, San Agustín, número 2, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del día 6 de Noviembre.

Madrid, 25 de Octubre de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Zaballos.

X-3517

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria del 17 de Marzo del corriente año acordó declarar la oportunidad y conveniencia de la municipalización del servicio de aguas filtradas del Guadalquivir, sin carácter de monopolio y el nombramiento de la Comisión a que se refiere el número primero del artículo 174 del Estatuto municipal.

En cumplimiento de este precepto se ha redactado la Memoria en que se estudia el referido servicio, bajo los aspectos técnico, financiero, social y jurídico, acompañando a aquélla los datos exigidos por el repetido artículo, cuyo resumen es como sigue:

En la escritura pública de fecha 30 de Marzo de 1922, celebrada entre el excelentísimo Ayuntamiento y la Compañía abastecedora de aguas The

Seville Water Works Company Limited, se obligó a ésta a ejecutar, y así lo ha verificado, una instalación de toma de agua del Guadalquivir, filtraje, impulsión y distribución de la misma, solución aprobada como la más conveniente para completar el abastecimiento de la población, fijándose en dicha escritura que una vez terminadas las obras, el Ayuntamiento es dueño absoluto de ellas y además, puede adquirir mediante el precio convenido de un millón quinientas setenta y cinco mil ochocientas ochenta y seis pesetas, los terrenos, concasiones, estación de elevación al sitio de las Delicias, red de agua del río y canales de este agua que posea la The Seville Water Works, pudiendo hacer la explotación el Municipio por sí.

Bajo el aspecto técnico, las obras ejecutadas responden a la importancia del servicio que ha de prestar, habiéndose llevado a cabo con un esmero que garantiza la ejecución del programa que se propone desarrollar el excelentísimo Ayuntamiento. La explotación ha de ser muy cuidada, siendo preciso el cuidado y metódica limpieza de los filtros y el trabajo de análisis continuos.

En cuanto al aspecto financiero, el capital para la ejecución fué obtenido a base de un empréstito, con la garantía del recargo autorizado de una décima sobre las contribuciones urbana y de industria y comercio, y con tales ingresos se atiende al servicio de amortización y pago de intereses. La explotación se orienta en dos fases o periodos: el primero, que representa el funcionamiento de la instalación a la mitad de su marcha normal; y el segundo, en que se supone irá aumentando el consumo hasta que aquélla llegue a trabajar en plena marcha, estimándose en diez años el primer período. Los gastos anuales de explotación, trabajando a plena marcha la instalación, se calculan en un millón sesenta y nueve mil quinientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos; y en los primeros años, en seiscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Dada la índole especial de esta municipalización, el aspecto jurídico de la que se proyecta está definido y concretado en la escritura pública del año 1922; y la explotación por administración directa municipal se ampara en el artículo 174 del Estatuto municipal.

En el aspecto social, es ineludible, por razones de higiene y salubridad, el dotar a Sevilla de agua para estos usos, y conseguir que el vecindario complete la dotación de aguas de todas las viviendas, procurando el mínimo posible de precio para el agua a los particulares, a base de que el Ayuntamiento aumente la consignación para el consumo de los servicios públicos.

En cuanto a los gastos que el servicio origine en el periodo transitorio de explotación hasta el acuerdo definitivo de municipalización del mismo, en el presupuesto para el ejercicio semestral en vigor se consigna crédito bastante para hacer frente a ellos durante dicho periodo.

En resumen, se establecen las siguientes conclusiones:

1.ª A juicio de la Comisión, pro-

cede la municipalización sin monopolio del servicio complementario de aguas filtradas del Guadalquivir, y la adquisición de los terrenos, proyectos, tuberías, contratos, etc., etc., que prevén los apéndices tercero y cuarto de la escritura de 30 de Marzo de 1922.

2.ª Propone que la explotación sea hecha por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con las normas que marcan los artículos 174 y 175 del Estatuto municipal.

3.ª Si en vista de los análisis de las aguas filtradas resultase que éstas están contaminadas, se aconseje al Ayuntamiento se esterilicen las mismas, bajo el punto de vista bacteriológico, ya que no podría fácilmente darseles hoy el carácter de potables, por su grado hidrolimétrico.

En cuanto al presupuesto de las obras, estando ya ejecutadas, se consigna el coste de las mismas y de las adquisiciones hechas, que asciende a la cantidad de 1.607.807,66 pesetas.

El resumen de los gastos de explotación en marcha normal es como sigue:

	Pesetas.
Consumo de energía en motores y alumbrado...	364.304,00
Gastos de personal.....	300.400,00
Idem de material.....	140.000,00
Servidumbre de la pasarela sobre el Guadalquivir.....	4.000,00
	808.704,00
Imprevistos, 10 por 100 de 808.704 pesetas.....	80.870,40
	889.574,40
Conservación y reposición de la instalación.....	180.000,00
TOTAL.....	1.069.574,40

El resumen de los gastos de explotación en el periodo de implantación del servicio es, a saber:

	Pesetas.
Consumo de energía en motores y alumbrado...	212.750,00
Gastos de personal.....	225.300,00
Idem de material.....	105.000,00
Servidumbre de la pasarela sobre el Guadalquivir.....	4.000,00
	547.050,00
Imprevistos, 10 por 100 de 547.050 pesetas.....	54.705,00
	601.755,00
Conservación y reposición de la instalación.....	180.000,00
TOTAL.....	781.755,00

El costo de un metro cúbico de agua se determina en esta forma:

En plena producción:	
1.069.574,40	= 0,145 pesetas.
20.150 x 365	
En periodo de implantación:	
781.755,00	= 0,193 pesetas.
55 x 7.354.750	
100	

Respecto a las tarifas, se estima como fundamental para su fijación el suministro por contador y establecer dos clasificaciones: uso privado y servicios municipales; adoptándose la tarifa única dado el carácter colectivo de los servicios municipalizados, que no deben beneficiar ni a particulares ni entidades que por sus fines impliquen como objetivo el lujo o el lucro de Empresa.

Con estos dos principios como base, y teniendo en cuenta el coste de producción de un metro cúbico de agua, se propone la siguiente tarifa:

Uso privado, 0,25 pesetas el metro cúbico.

Servicios municipales, 0,15 pesetas el metro cúbico.

Por último, el resumen de los gastos e ingresos en los dos periodos de cinco y de diez años es el siguiente:

PERIODO DE IMPLANTACION	Pesetas.
Ingresos anuales:	
Servicios municipales, 8.500 × 365 × 0,15...	465.375,00
Uso privado, 3.582 × 365 por 0,25.....	326.857,50
	<u>792.232,50</u>
Gastos anuales:	
Según se deja dicho, son	781.755,00
	<u>10.477,50</u>

PERIODO DE MARCHA NORMAL	Pesetas.
Ingresos anuales:	
Servicios municipales, 10.000 × 365 × 0,15....	547.500,00
Uso privado, 10.150 por 365 × 0,25.....	926.187,50
	<u>1.473.687,50</u>
Gastos anuales:	
Según se deja anotado en otro lugar, son.....	1.069.574,40
	<u>404.113,10</u>

A los efectos del artículo 171, apartado 2.º, del Estatuto municipal, se publica el resumen de los trabajos de la Comisión, quedando el expediente y todos los demás antecedentes a disposición del público en la Secretaría municipal, donde quedan de manifiesto hasta que recaiga resolución definitiva para que puedan formularse observaciones o reclamaciones sobre el proyecto.

Sevilla, 21 de Octubre de 1926.—
Bustillo.

X—3526

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de 30 furgones.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, abre un concurso, exclusivamente reservado a la

industria nacional, para la adquisición de los 30 furgones para vía normal, que se detallan a continuación:

Primer lote.—Diez furgones para trenes de viajeros, de dos ejes y de 14 toneladas de tara aproximadamente (cinco de ellos con departamento postal).

Segundo lote.—Veinte furgones ligeros, de dos ejes y de 11 toneladas de tara aproximadamente.

Esta adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por la totalidad o por cada uno de los lotes mencionados.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 30 del corriente mes de Noviembre, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España (Málaga).

La apertura de pliegos se efectuará en Málaga, a las doce horas del día 1.º de Diciembre próximo.

Málaga, 2 de Noviembre de 1926.—
El Director de la Compañía, S. Rahola

X—3518

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de 370 vagones.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de los 370 vagones para vía normal que se detallan a continuación:

Primer lote. — Veinte vagones de bordes bajos, de 10 toneladas de carga, con freno de mano y garita.

Segundo lote. — Doscientos vagones cerrados, de 10 toneladas de carga, mitad con freno de mano y garita y mitad sin freno.

Tercer lote.—Cien vagones de bordes de un metro, de 10 toneladas de carga, mitad con freno de mano y garita y mitad sin freno.

Cuarto lote.—Cincuenta vagones de bordes de un metro quinientos, de 20 toneladas de carga, con freno de mano y garita.

Esta adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por la totalidad o por cada uno de los lotes mencionados.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Ma-

terial y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 30 del corriente mes de Noviembre, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas en otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España (Málaga).

La apertura de pliegos se efectuará en Málaga, a las doce horas del día 1.º de Diciembre próximo.

Málaga, 2 de Noviembre de 1926.—
El Director de la Compañía, S. Rahola.

X—3519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo por D. Magín Oromi y Vidal, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa torre, compuesta de sótano y planta baja, con jardín, sita en Barcelona y su calle de Suñer y Capdevila, antes de Durán, número 40, de superficie 439 metros, 75 centímetros cuadrados, equivalentes a 11.635 palmos, también cuadrados. Linda: frente o Sur, con dicha calle; fondo o Norte, con el camino de Nuestra Señora del Coll, y derecha, entrando, o Este, con finca de D. Ramón Lladó, y por la izquierda, u Oeste, terreno de D. Antonio Garsó.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado de Chamberí, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y ante el de primera instancia de la ciudad de Barcelona, al que por reparto correspondía el exhorto librado a tal fin, el día 10 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo en que sale a subasta la finca mencionada es el de 25.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 en efectivo de la indicada suma.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Octubre de 1926.—El Juez, Francisco Javier Biola.—El Secretario, P. H., Manuel Leira.

X-3513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Federico González del Rivero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Doy fe: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría de mi cargo, se han seguido autos de mayor cuantía, a instancia de D. Luis Ibáñez Posada y doña María Pico Rivas, contra don Manuel Ibáñez Ruiz, sobre declaración de prodigalidad, en cuyos autos se dictó la sentencia, con fecha 14 de Mayo del corriente año, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo que, accediendo a lo solicitado en la demanda formulada por D. Luis Ibáñez Ruiz Posada y doña María Pico Rivas, padre y esposa, respectivamente, de D. Manuel Ibáñez Ruiz, debo declarar y declaro a éste prodigo, privándole, en virtud de esta declaración, al referido Sr. Ibáñez Ruiz, de la administración de sus bienes presentes y futuros, prohibiéndole enajenarlos y gravarlos, recibir capital, mueble o inmueble, dar carta de pago, de tomar dinero a préstamo, litigar y transigir sin la intervención del tutor que a tal efecto sea nombrado, sin que dicha declaración afecte a los actos anteriores de esta demanda, ni que por ella se le prive de la autoridad marital y paterna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, cuando y firmo.—Francisco Fabié."

La sentencia cuya parte dispositiva queda inserta tiene carácter de firme.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1926. Federico González del Rivero.

X-3520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del referendante, se tramitan autos, promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Rafael Míguez Pinzón, hoy sus herederos

D. Juan, D. Antonio y D. Rafael Míguez y García, sobre secuestro y posesión interina de tres fincas hipotecadas por la escritura de 11 de Marzo de 1891 en garantía de un préstamo de 14.000 pesetas, reducido hoy a 9.500 pesetas, en los cuacís, y en providencia de esta misma fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de las tres fincas que se persiguen en dicho procedimiento, y son, a saber:

PRIMERA

Una suerte de tierra, compuesta de 10 fanegas, con 15.000 cepas de viña, llamada El Hinojal, al sitio de este nombre, en término de la villa de Manzanilla, partido judicial de La Palma, provincia de Huelva; linda: por Levante, con el camino de Paterna; Poniente, con olivar de Francisco Reyes; Norte, con tierra de José Galindo, Juan Cruz y José Domínguez, y Sur, con otra de los herederos de José Díaz. Dicha finca ha sido valorada en 7.000 pesetas.

SEGUNDA

Una suerte de pinar, en dicho término de Manzanilla, al sitio de Las Arenas, de haber ocho fanegas, con una estacada contigua de 136 pies de olivos y un pedazo de viña de 2.000 cepas en dos fanegas de tierra; linda: por Levante, con pinar de Juan Bion y camino bajo de los Pinares; Poniente, pinar de Isidro Caro y tierras que fueron del Estado; Mediodía, pinar de Francisco Dávila, y Norte, otro de D. José Domingo y tierras de D. Manuel y José Daza. Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 4.000 pesetas.

TERCERA

Una casa con bodega y caldera de aguardiente, en la villa de Manzanilla, partido judicial de La Palma y calle de Villalba, número 46, de 43 varas de frente y 77 de centro, que componen una superficie de 3.080 varas cuadradas, y linda: por Levante, con casa de D. Fernando Caro; Poniente, con otra de Cristóbal García; Sur, la calle de Villalba, y Norte, con la de Ventosa. Dicha finca ha sido valorada en 8.000 pesetas.

Para la celebración de la expresada subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de la ciudad de La Palma, se ha señalado el día 14 del próximo Diciembre, a las once de la mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomarán como tipo de esta subasta las cantidades por que han sido valoradas cada una de las fincas descritas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de los expresados tipos.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos

posturas iguales se abrirá nueva licitación en este Juzgado entre los dos rematantes, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta. Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Octubre de 1926.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X-3514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra los herederos ignorados de doña Dolores Sánchez Portillo o los representantes legítimos de sus derechos, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una hacienda, situada en el Campo, de la ciudad de Cartagena, Diputación de San Félix, teniendo una cabida de 30 fanegas y 10 celemines de tierra, que equivalen a 20 hectáreas, 68 áreas, 26 centiáreas y 18 decímetros, dentro de cuya cabida hay una mata de palas, varios almendros, higuera, granados y otros árboles frutales; una noria, molineta y balsa, con que se riegan 35 tabullas de huerta; dos casas para dueño y labradores, comedias de varias habitaciones; cuadra, pajera, pordrada, bodega, patio y otras dependencias; pozo-alcibe, era para trillar, balsa, una choza para albergue y una cerca de obra de mano postera; un rastrillo, que forma parte del huerto, con parras y otros árboles; 24 tabullas de viña, con sus ensandres, y una mata de olivar, que tiene dos fanegas, y linda, toda ella, por Sur, con tierras de D. Blas Martínez; Oeste, con las de D. Francisco Arróniz y Bosch, y por los demás aires, otras de D. José Gómez.

Para la celebración del remate, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose, como condiciones, las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 30.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y no será admitida postura alguna inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en efectivo, de las 30.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate, se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de anticipación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-3510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Miguel Ángel Palazón y Manjón, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa de nueva planta, sita en esta Corte, y su calle del Divino Pastor, número 10, con vuelta a la de Ruiz, número 5, ángulo Sudeste de la manzana quinta de los terrenos llamados de Monteleón, distrito de la Universidad. El solar sobre que existe dicha casa, tiene la forma de un polígono irregular de cuatro lados, que son como sigue: el primero, por donde tiene su entrada la casa, linda al Sur, con la vía pública, calle del Divino Pastor, en línea de 18 metros 70 centímetros; el segundo lado, a la derecha, vuelve en esquina, y linda también a la vía pública, calle de Ruiz, en línea de 14 metros 78 centímetros; el tercer lado, o sea, media-

ería de la derecha, linda, a Norte, con la casa número 7 de la calle de Ruiz, propiedad de D. Vicente Alvarez, en línea de 18 metros 78 centímetros; y, por último, el cuarto lado, o sea, medianería de la izquierda, linda a Poniente, con solar de la misma procedencia, en línea de 14 metros 76 centímetros, cerrando el sitio que, medido geográficamente, comprende la superficie plana de 274 metros con 83 decímetros y 70 centímetros, equivalentes a 3.540 pies cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que se tomará de tipo para esta subasta la cantidad de 227.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito a los efectos que la ley previene.

Tercero. Que la consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Noviembre de 1926.—El Juez, Dimas Camarero.—Ante mí, Juan Martos

X-3523

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra los herederos ignorados de doña Dolores Sánchez Portillo, o los representantes legítimos de sus derechos, sobre secuestro, posesión interina y venta de de una finca, situada en el Campo, de la ciudad de Cartagena, Diputación de San Félix, hipotecada en garantía de un préstamo de 20.000 pesetas, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

“Providencia. — Juez, Sr. Camarero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, 25 de Octubre de 1926.

Unase, a los autos de su razón, con el exhorto que se acompaña, el ante-

rior escrito, y proveyendo a lo que en éste se solicita.

A lo principal, procédase a la celebración de la segunda subasta de la finca hipotecada en garantía del préstamo que motiva estos procedimientos, por el tipo y además condiciones que se consignan en dicha solicitud, señalándose para la celebración del remate, que será doble y simultáneo, ante este Juzgado y el de igual clase de Cartagena, el día 30 de Noviembre próximo, a las once de la mañana.

Al primer otrosí, anúnciese la venta por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y el de Cartagena, insertándose otros en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Murcia, como asimismo, en uno de los periódicos no oficiales de esta última ciudad, con quince días de anticipación, cuando menos, al de la subasta.

Al segundo otrosí, cítese para la indicada venta a los herederos ignorados de doña Dolores Sánchez Portillo o representantes legítimos de sus derechos, por medio de edictos que se fijarán también en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Cartagena, y se insertarán, además, en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales, mencionados anteriormente, a fin de que, teniendo conocimiento de ella, puedan obtener su suspensión, previo el pago de las cantidades que adeudan.

Y tanto para la celebración de la subasta en el Juzgado de Cartagena, como para la citación acordada, fijación e inserción de edictos, líbrense a los señores Jueces de primera instancia de Cartagena y Decano de los de Murcia, los oportunos exhortos. — Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Dimas Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos de doña Dolores Sánchez Portillo o los representantes legítimos de sus derechos, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 25 de Octubre de 1926.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-3511

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don José Jordá y Canal, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de pesetas 60.000, la finca siguiente:

La heredad llamada Jofreus, sita en el lugar de Pinos, término municipal de Santa María de Marlés, partido judicial de Berga, que se compone de la casa principal del mismo nombre, señalada de número 36; de otra llamada Magalica, de número 37; de otra denominada Casacremada, de número 38 y de sus tierras unidas y agregadas, cuya demás descripción consta en autos.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado y en el de igual clase de Berga, se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se expide el presente en esta Corte a 2 de Noviembre de 1926. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, el Juez, José Ternes Nieto.

X-3512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José Antonio González Ferreras, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Una Hacienda nombrada de Valdepegas, en término municipal de la villa de Lepe, partido judicial de Ayamonte, provincia de Huelva, de haber ocho hectáreas 69 áreas y 40 centiáreas; poblada de higueras, viñas y vides, lindante: al Norte, con camino de Castillejo; al Este, con finca de Trinidad Pérez Ponce; al Sur, con otra de doña María Muriel Caro, y al Oeste, con otras de D. José María Méndez y D. José Rodríguez Contreras, existiendo, dentro de esa finca, un pequeño caserío compuesto de planta baja, con dos habitaciones, cuadra y corral, por el tipo de 10.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Ayamonte, el día 6 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad y se pondrán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Octubre de 1926.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-3522

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

D. Rafael Hernández y Valencia, Secretario del Juzgado de primera instancia de Orotava.

Doy fe. Que en el expediente que se mencionará recayó el siguiente:

"Auto del Juez Sr. Reyes.—Orotava, 21 de Octubre de 1926.

Resultando que doña Inés Lorenzo García, de este domicilio, acudió a este Juzgado por escrito de fecha 4 del actual, solicitando la declaración de ausencia de su marido D. Domingo López García, a cuyo fin acompañó a su instancia una certificación del acta del matrimonio celebrado entre ambos el 29 de Abril de 1908 y ofreció información testifical acerca de los siguientes extremos:

1.º Que mi marido D. Domingo López García se ausentó de esta villa, donde tenía su casa y domicilio, hace bastante más de dos años, sin haber tenido después noticia alguna de su existencia e ignorándose su paradero.

2.º Que al abandonar su domicilio no dejó apoderado ni persona alguna autorizada para el cuidado y administración de sus intereses, así como tampoco para el cuidado de su familia.

Resultando que admitida la información propuesta, tres testigos fieles, examinados con citación del Ministerio fiscal, afirmaron contestes ser ciertos los dos extremos transcritos en el Resultando precedente.

Resultando que concedida luego audiencia al Ministerio Fiscal, la ha evacuado manifestando que estima procedente la declaración solicitada.

Considerando que, según lo dispuesto por el artículo 184 del Código civil, pasados dos años sin tenerse noticias de un ausente o desde que se recibieron las últimas, no habiendo dejado persona encargada de la administración de sus bienes, puede declararse la ausencia, declaración que, conforme al artículo 185 del mismo Código, tiene derecho a pedir en primer lugar, el cónyuge presente, y que no surtirá efecto, como lo ordena el artículo 186

del repetido Cuerpo legal, hasta que transcurran seis meses de publicarse en los periódicos oficiales.

El Sr. D. José María Reyes y Marsans, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por auto mi el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia de D. Domingo López García, disponiendo se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Así lo mandó y firma S. S., doy fe. José María Reyes.—Ante mí, Rafael H. Valencia."

Es conforme con su original a que me refiero; y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente visado por el Sr. Juez, en la Orotava a 22 de Octubre de 1926.—Ante mí, Rafael H. Valencia.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José María Reyes. X-3515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente, por segunda vez y en virtud del expediente que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña Rosario Losada Mazorra, la devolución de la fianza de 2.000 pesetas, prestada para el desempeño del cargo del fallecido Procurador que fué de este Juzgado D. Emilio Losada Mazorra, se anuncia por segunda vez, para los que tengan alguna reclamación que formular contra expresada fianza, la presenten dentro del plazo de tres meses en este Juzgado de primera instancia.

Dado en Villacarriedo a 16 de Septiembre de 1926.—P. S. M., Licenciado Fidel Riancho.—El Juez, Fernando Revuelto.

X-3521

TRIBUNAL ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE MADRID-ALCALA

Nos el Doctor D. Rafael García Tuñón, Provisor Juez eclesiástico de este Obispado.

Citamos segunda vez a D. Francisco García y Pérez Stella, de paradero ignorado, para que el día 19 de Noviembre próximo, a las once y media, comparezca en nuestra Sala audiencia, sita en la calle de la Para, número 3 a contestar a la demanda de divorcio presentada contra él por su mujer doña María Llord, vindicarse de la nota de contumacia por no haber asistido al primer llamamiento que se le hizo, y alegar excepciones contra el dúbio que hemos fijado así:

"Si procede o no decretar el divorcio *quoad thorum et cohabitationem*, solicitado por doña María Llord y López, contra su marido D. Francisco García y Pérez Stella, por causas comprendidas en los cánones, 1.129 y 1.131 del Código de Derecho canónico", entendiéndose que si no lo hace ni alega legítima excusa será declarado en rebeldía.

Madrid, 28 de Octubre de 1926.—De mandato de S. S., Dr. Ildefonso Alonso.—El Juez, Dr. Rafael G. Tuñón.

X-3516

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, §80 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.802

BARBACHIL RODRIGUEZ, Antonio; que dijo vivir en la calle Alvarez, 20 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 29 del mes corriente, a las once de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación número 1.334 de 1926.

3.803

CALASA MOLINA, José; que dijo vivir en la calle de Alcaraz, núm. 5 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 29 del corriente mes, a las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1.286 de 1926.

3.804

CAMPOS Y ARJONA, don Alfonso (do); Conde de la Moraleda, de treinta y tres años, casado, propietario, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Granada, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, número 1.056 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.805

CASTILLO OJEDA, Juliana; soltera, de treinta y tres años, sirvienta, natural de Jaén, hija de Esteban y de Gregoria, sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por actos inmorales, número 1.111 de 1926, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.806

FRUTOS GARCIA, Antonio de; de veintidós años, soltero, natural de Camillas, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de José García, número 7; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo bajo el número 1.040 de 1926 por vejación, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.807

GALAN JIMENEZ, Margarita; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 35, cuarto principal derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 29 del corriente mes, a las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.293 de 1926.

3.808

GARCIA MENDEZ, Federico; de cuarenta y siete años, viudo, jornalero, hijo de José y Constantina, natural de Burgos, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.323 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.809

GONZALEZ, Domingo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Garca de Paredes, número 8; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por estafa, bajo el número 922 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.810

GONZALEZ LOPEZ, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 33, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 1451 de 1926.

3.811

GURRIAGA DE LA CRUZ, José; que dijo vivir en Madrid, calle del Sal-

tre, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.292 de 1926.

3.812

GURRIAGA DE LA CRUZ, Victoriano; que dijo vivir en Madrid, calle del Salitre, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.292 de 1926.

3.813

MADRIGAL BALBOACIL, Fernando; que dijo vivir en la calle del Rosario, número 8, Ventas del Espíritu Santo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 1.214 de 1926.

3.814

MARTINEZ LOPEZ, Miguel; que dijo vivir en el Arroyo Abroñigal, Barrio de San Pascual, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 1.221 de 1926.

3.815

MENDEZ PENA, Majina; que dijo vivir en la calle de Pablo Vidal, número 1, Ciudad Lineal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.252 de 1926.

3.816

MORENO SANCHEZ, Juana, de cuarenta y siete años, viuda, sirvienta, natural de Campillo de Aragón, Zaragoza, hija de Prudencio y Pascuala, sin domicilio; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma, bajo el número 1.338 de 1926, por hurto; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

3.817

NOTARIO GIL, Jesús; cuyas demás

circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones; número 1084 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3818

ORTA JIMENEZ, Manuel; de diez y nueve años; natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Ayala, número 45; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido contra el mismo en dicho Juzgado bajo el número 888 de 1926 por vejación, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3819

PEREZ Leandro; que dijo vivir en Madrid, calle de Lopez de Hoyos, 92, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 29 del corriente, a las once de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.154 de 1926.

3820

RAMOS UTRILLA, Antonio; casado, de treinta años, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Sierra, número 27, barrio de La Perajilera; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo en dicho Juzgado bajo el número 399 de 1926 por lesiones y malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3821

RIESGO CANO, Gabriel; que dijo vivir en Madrid, calle de Fernán González, número 11, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del actual mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo en causa número 1.375 del corriente año.

3822

RUIZ MUNOZ, Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 125, bohardilla, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar

juicio de faltas por lesiones en causa número 1.380 del corriente año.

3823

RUIZ ROMERO, Elvira; que dijo vivir en la calle de Tetuán, número 17 de Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo en causa número 1.342 del corriente año.

3824

SASTRE LABORDA, Emilio; que dijo vivir en Madrid, calle de Bocanigel, número 5, cuarto bajo, letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones en causa número 1.214 del corriente año.

3825

CASTILLEJO TEJERO, Carmen; de treinta años de edad, viuda, natural de Córdoba, hija de José y Rafaela, Profesora en partos; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 35; comparecerá el día 25 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1227.

3826

ESCALZO MARTIN, Filomena; de setenta y nueve años de edad, viuda, natural de Segovia, hija de Enrique y Eugenia, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco, número 27; comparecerá el día 25 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1256.

3827

GARCIA JORGE, Concepción; de cuarenta años de edad, viuda, natural de El Escorial, hija de Eustasio y Francisca; domiciliada últimamente en la calle de San Miguel, número 41, Chamartín de la Rosa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para que sea reconocida por el Médico Forense.

3828

GOMEZ CORONADO Y MORENO, Eloy; de treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Juan y Elisa, Maestro nacional, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba); domiciliado últimamente en Madrid, posada de la Mer-

ced, sita en la Cava Baja; comparecerá el día 25 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 937.

3829

GONZALEZ PRENDES, Luis; de veintidós años, soltero, Médico, natural de Gijón, hijo de Fernando y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 24; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

3830

HERRAZ, Bienvenida; cuyos demás datos se ignoran; comparecerá el día 25 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1226.

3831

HUESA PEREZ, Antonio; de treinta años, soltero, Maestro, natural de Jaén, hijo de José y de Encarnación; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barcelona, número 12; comparecerá el día 25 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1233.

3832

MOLINA DIAZ, Gregorio; de veintitrés años de edad, natural de Añover de Tajo (Toledo), hijo de Deogracias y Consuelo, chófer, sin domicilio, y Ángel Molina Amario, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 25 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1274.

3833

N., Antonia y su esposo; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 98, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 25 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1197.

3834

NOITE, Antonio; cuyos demás datos se ignoran; comparecerá el día 25 de Noviembre y hora de las once

de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1245.

3.835

TORNORERO BARDERAR, Eugenio; de diecisiete años de edad, soltero, natural de Talavera de la Reina; domiciliado últimamente en la calle de Eusebio Urdian, número 4 (barrio Oponel) Carabanchel Bajo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle el Barco, número 26, piso segundo, para que sea reconocido por el Médico forense.

13565

3.836

BELLOGUE TINJOR, Idefonso; casado, delincuente; domiciliado últimamente en Madrid, General Alvarez de Castro, número 13; se le cita para que el día 26 de Noviembre y hora de las tres de la tarde comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.978, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.837

CASTILLO BORAITA, Luis; de treinta y dos años, casado, comerciante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 1; se le cita para que el día 26 de Noviembre y hora de las tres de la tarde comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.956, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.838

CASTRO ALVAREZ, Antonio, y Nemesio Hernández Sanz; domiciliados últimamente en Madrid, Recoletos, número 8; se les cita para que el día 26 de Noviembre y hora de las tres de la tarde comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.988, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.839

DIEZ GALLO, Leandra; natural de Ríojabar (Soria), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Coruña, número 7; condenada por daños por imprudencia, juicio número 1.079 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.840

DIEZ GALLO, Leandra; natural de Ríojabar (Soria), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Coruña, número 7; condenada por daños, juicio número 1.046 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.841

DIEZ GALLO, Leandra; natural de Ríojabar (Soria), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Coruña, número 7; condenada por daños, juicio número 1.041 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.842

GOMEZ DURAN, Angel; de veintiséis años, soltero, barbero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 28; se le cita para que el día 26 de Noviembre y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.991, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.843

LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; condenado como responsable subsidiario por daños por imprudencia, juicio número 955 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.844

LOPEZ CHISA, Nicolás; de treinta y tres años, casado, chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Germán, número 11; se le cita para que el día 26 de Noviembre y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.985, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.845

MARTINEZ, Felipe; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; condenado por daños por imprudencia, juicio número 955 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de

Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.846

MENDEZ DE VIGO, D. Juan; Oficial de Artillería (suspendido); se le cita para que el día 26 de Noviembre y hora de las tres y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.219, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.847

PERIBANEZ PASCUAL, Dionisia Pilar; natural de Loguera (Burgos), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Hernani, 45; condenada por lesiones, juicio número 1.504 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.848

RUIZ DIAZ, Francisco; natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, San Miguel, número 10; condenado por lesiones, juicio número 1.416 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.849

SANCHEZ OROZCO, Francisco; natural de Puente del Arzobispo (Toledo), de estado viudo, profesión carpintero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, 45; condenado por lesiones, juicio número 1.504 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.850

VEJILLA, Arsenio; Miguel Fernández Benítez y Polcarpo Rodríguez Martínez; domiciliados últimamente en Madrid, Margarita, número 31, y Hernani, 41; se les cita para que el día 26 de Noviembre y hora de las tres de la tarde comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.105, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13610

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALMENDRALEJO**

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 13 al 14 del actual penetraron en la Fábrica Electroharinera, situada en la villa de Puebla de la Reina, de la propiedad del vecino de dicha villa D. Cándido Lobato Garay, violentando una de las ventanas, y sustrajeron de un armario existente en la habitación, destinada a despacho, dos saquitos pequeños de lona que contenían unas 1.700 pesetas próximamente, y de los cajones de la mesa de dicho despacho una esportilla pequeña de palma y una caja de lata, que contenían entre las dos unas 30 pesetas, ignorándose el paradero del metálico y efectos de que se trata, así como quién haya sido el autor o autores del referido hecho.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y efectos sustraídos, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho inscribo bajo el número 121.

Dado en Almendralejo a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Arturo Suárez Bárcena.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas.

JO—13457

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Juan Pedro Real Moreno y otro, vecino de Andújar, y que fué sustraída en la madrugada del día 23 de los corrientes en la calle de Sandax, de esta ciudad, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Señas de la caballería y efectos.

Un mulo, entiendo por "Romero", de seis años de edad, de 1,45 de alzada, capa castaño oscuro, raza española, marcas en la pata y nalga izquierdas; señas particulares, lunares blancos en los costillares y torno, con la marca de la Sociedad en la tabla izquierda del cuello, propia de Juan Pedro Real Moreno, y las aguaderas,

si aparejo y la cabeza, son de la propiedad de Eugenio Gallardo Funes.

Dado en Andújar a 24 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez.—P. M., El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13498

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate de 2.675 pesetas, en billetes del Banco de España, y cuya cantidad le desapareció a Isabel Vila Pasamóns de la habitación-dormitorio de su domicilio, sita en la casa número 18 de la calle de Astilleros, de esta ciudad, en la noche del día 19 del actual, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario número 478 de 1926, que con tal motivo se instruye.

Dado en Andújar a 21 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—13499

AOIZ

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrezco el procedimiento de la causa número 130 del año actual, sobre muerte de Marcelino Sabalza Iriarte, a los hijos de éste, Benito, María y Gregorio, o a sus representantes legales, en el caso de que no tuviesen la plena capacidad civil, todos de ignorado paradero, y a la vez se les hace saber comparezcan en este Juzgado, dentro de diez días, a manifestar si desean o no ser parte en dicha causa, y así renuncian o no a la indemnización que les pudiera corresponder, apercibidos que, de no verificarlos, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 27 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan Santamaría.—El Secretario, Francisco Menac.

JO—13577

ARACENA

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonia Navarro Bermejo, casada con Agustín Calero Cano, vendedores ambulantes de juguetes y otros objetos, vecinos de Granada, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, así como también se cita y llama a D. Manuel Martín, su hija doña Rosario y a D. Pedro Casto, éstos vecinos de Sevilla, ignorándose sus demás circunstancias y paradero actual, a fin de que, en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia

y de la de Sevilla, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en causa que se instruye por lesiones y daño, en el concepto de testigos, y, además, para ser reconocida, en su caso, la Antonia Navarro por el Médico forense, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aracena a 26 de Octubre de 1926.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario, Illegible.

JO—13578

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, de la propiedad de Manuel Sánchez y Sánchez (menor) y Juan Sánchez y Sánchez, vecinos de Mijares, desaparecidos en la noche del 2 al 3 de los corrientes de una finca de la propiedad del primero, del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Manuel Sánchez y Sánchez (menor):

Un caballo pelo tordo, de cinco años de edad, con hierro de la Compañía aseguradora La Previsora Hispalense, con la cola corta, un bulto en la corva derecha, alzada la marca, herrado de las cuatro extremidades.

Otro caballo, pelo alazán, de siete años de edad, alzada seis cuartas y media, careto hasta el labio superior, calzado de una pata, con hierro del seguro La Previsora Hispalense en la nalga derecha, con la figura 0 y una cicatriz en la misma nalga derecha.

De Juan Sánchez y Sánchez:

Un caballo capón, que atiende por "Afligido", edad cinco años, alzada 1,41 metros, capa negra, raza española, calzado de ambas patas y de la mano derecha, careto, con lunares en la cola, con el hierro de la Previsora Hispalense.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de Octubre de 1926.—El Juez, Alejandro García.—P. S. M., Andrés Cano.

JO—13579

ARRECIFE

D. Pedro de Benito y Blasco, Juez de instrucción del puerto del Arrecife y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 33 de 1925, por hurto, se cita, llama y emplaza al procesado en dicho sumario, José Carnacho González, natural y vecino de Trás (Lanzarote, Canarias), de cincuenta y cinco años de edad, soltero, labrador, el cual tuvo su último domicilio en el pago de la Asemada, del término mu-

nicipal del citado Tías, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

A la vez encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado conduciéndole a la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Arrecife, 20 de Septiembre de 1926. El Juez, Pedro de Benito.—El Secretario, Salvador Jiménez.

JO—13500

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo de once años, castaño pardo, alzada 1,48; manchas blancas en el lomo y costillar, raya de mulo dorso y extremidades hierro La Mundial, letra C, número 2, nalga izquierda, hurtado a José María Pérez Tapia, la madrugada del 5 del actual, de terrenos del cortijo del Mijatillo, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 76 del 1926.

Dado en Baena a 13 de Octubre de 1926.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, Antonio Yáñez.

JO—13502

BALAGUER

Por el presente se cita a dos sujetos de unos veinticinco años de edad, uno de los cuales iba en mangas de camisa, color blanco, los cuales, entre las seis y siete horas del día 23 del pasado Septiembre pasaron por el kilómetro 12, casilla de Peones-camineros número 2, de la carretera de Artesa de Segre a Tremp, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser examinados en el sumario que se sigue con el número 63 de 1926, sobre robo, bajo los apercibimientos legales.

Balaguer, 23 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Emilio Bennacer.

JO—13503

Por la presente cédula se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Miguel Vilanova Caubet, de paradero desconocido, y vecino que fue de Penellas, como padre y representante legal de su hija, menor de edad, Cecilia Vilanova Marsá, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 71 de 1926, sobre escándalo público.

Balaguer, 23 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial Emilio Bennacer.

JO—13504

BAREASTRO

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial del Reino, procedan a la busca y captura de José Cons Sese (a) Garrilla, natural y vecino de esta ciudad, de veintiséis años de edad, casi impedido por sufrir constantemente un temblor nervioso general, cojo, estatura regular y delgado; y de un tal Antonio, conocido por el de los Bubones, y también por el Madrileño, de estatura regular, delgado, con varios costurones en el cuello, sin que conste más circunstancias del mismo; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en las Cárceles del partido.

Así lo tengo acordado en sumario sobre robo, número 50 del corriente año, rollo 380, contra Antonio Lacosta Calavera.

Dado en Barbastro a 27 de Octubre de 1926.—El Secretario, Ldo. Lucas Cañanada.—El Juez, Joaquín Domínguez.

CALATAYUD

Don Miguel Cabazon y de la Morá, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al que se crea perjudicado por habersele sustraído gran número de paquetes de calzado de una expedición procedente de Zaragoza, la cual fué facturada en el vagón K. P., número 432, de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. y A., que salió de dicha ciudad en el tren número 841, cuyo hecho acaeció el día 13 del pasado Junio, por retura del fondo interior del vagón, por la gaveta; para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho y recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 30 del corriente año, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Dado en Calatayud a 26 de Octubre de 1926.—P. S. M. Justo López.—El Juez, Miguel Cabazon y.

JO—13513

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de ocho fanegas de cebada, 10 de avena y tres de albarjas, robadas del cortijo "Consejill", del término de Sierra de Yeguas, propias de D. Pedro Solís González, la madrugada del día 19 al 20 del actual, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniéndolos, unos y otros, a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario 79 de 1926.

Dado en Campillos a 26 de Octubre

de 1926.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—13514

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Teba, D. Joaquín Peñalver Durán, la madrugada del día 16 al 17 del actual, del sitio los "Prados", de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo, unos y otros, a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 78 de este año.

Señas de lo sustraído.

Mulo de treinta meses, negro, pelibordo, el hierro particular formando círculo y una h en el centro, en la nalga izquierda y el número 25 en la tabla del cuello del lado izquierdo.

Una mula, capa castaña, encendida, de treinta meses, el hierro particular en el mismo lado y el número 25 en el mismo lado.

Dado en Campillos a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—13515

CANIZA (LA)

Don Luis Rubido Dióguéz, Juez de instrucción de La Cañiza.

Por la presente encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura del procesado, Juan Rodríguez Estévez, de dieciséis años de edad, moreno, ojos castaños, estatura regular y viste traje de paño castaño oscuro, usa gorra negra y calza zapatillas de cuero negro, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, pues así lo acordé en sumario que por homicidio instruyo con el número 53 de este año.

A la vez, se cita y emplaza a dicho procesado, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Cañiza, 26 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Rubido.

JO—13586

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro castaño oscuro, de unos nueve años, capón, desaparecido con una cabezada de correa, sin hierro menos de marca, de la propiedad de Lucio Sánchez Ramírez, que

le fué hurtada el 14 del actual de la "Cuesta de los Pinos", de este término, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—13526

CASTRO URDIALES

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Fernando Salvarrey Palacios, soltero, camarero que fué del café de la Marina, de esta ciudad, de la que fué vecino, y una vez habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido de Castro Urdiales, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, en sumario que instruyo por abusos deshonestos.

Castro Urdiales, Octubre 1926.—El Juez, ilegible.—P. S. M., Rafael Landeros.

JO—13584

Por la presente se llama a un sujeto que el día 4 de Agosto último, montando una motocicleta, al pasar por el barrio de Brazomar, de esta ciudad de Castro Urdiales, soltó la válvula, haciendo que se asustara la burra que montaba Josefa Novas, vecina de Sámano, haciéndola caer, hiriéndose por consecuencia del golpe, para que, dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado a ser oído en el sumario que instruyo, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castro Urdiales, Octubre 1926.—El Juez, ilegible.—P. S. M., Rafael Landeros.

JO—13585

CIFUENTES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario 44 del año actual, seguido por hurto de una yegua, se cita, llama y emplaza a los procesados en la misma Francisco Jiménez Díaz, de sesenta años, casado con Almenia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; Almenia Escudero Borja, de sesenta y dos años, casada con Francisco, natural de Cutanda (Teruel), vecina de Albama de Aragón; Antonio Santos Jiménez Escudero, de veintinueve años, pelo y bigote negros, alto, viste traje de pana y blusa negros; Manuel Jiménez Escudero, de treinta años, bajo, color pálido, pelo negro, con bigote, viste traje de pana y blusa negros; Agustín Jiménez Escudero, de treinta y cinco años, estatura regular, viste igual que los anteriores, y suele vivir en Monreal del Campo; María Jiménez Concha, de veintidós años, soltera, éstos hijos de Francisco y Almenia; María de las Nieves Hernández Dual, de veinticinco años, casada con Antonio Sánchez, y Dominga Jiménez Carbonell, éstos hijos políticos de los expresados

Francisco y Almenia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y todos ellos gitanos, y el gitano apodado "El Moreno", de estatura regular, con bigote, pelo negro, los dientes de la parte superior de la boca bastante salientes, viste traje de pana y blusa negros, y convive con ellos; comparecerán ante la Audiencia de este Juzgado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para notificarles el auto de procesamiento contra ellos dictado y constituirse en prisión; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

A) propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a esta prisión preventiva de los expresados procesados.

Dado en La Carolina a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Andrés Tena. El Secretario: Manuel de Dalmau.

JO—13518

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Cádiz, se cita, llama y emplaza al pariente más cercano de Joaquina García López, de treinta y siete años, natural del Puerto de Santa María, y de esta vecindad, calle Jesús, 5, que el día 22 del actual, en su dicho domicilio, se suicidó ahorcándose, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para recibirles declaración y ofrecerles la causa, llamándose también, y por el mismo término y con iguales fines, a un hermano de dicho difunto, cuyo nombre del mismo se ignora, que vive en el Puerto de Santa María, donde es marinero; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 20 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Jiménez Clavería.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—13522

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en dicho Juzgado por delito contra la salud pública con motivo de haber sufrido gastroenteritis tóxica el día 28 de Septiembre último D. Manuel Febrero, que actúa como comisionista en Sevilla; D. Jacinto Ríos, industrial de Málaga; don Ricardo Ganfrán, que marchó a Castro del Río; D. Juan Ortiz, que se trasladó a Andújar; D. Otto Frommand que marchó a Madrid, y otros que eran huéspedes del Hotel de España y Francia, de esta capital, por la presente se llama a los cinco referidos perjudicados para que dentro del término de diez días puedan ma-

nifestar al mismo, por escrito, cuál sea su residencia o domicilios para poder recibirles declaración y someterlos al reconocimiento del Forcense, haciéndoles a la vez saber el derecho que la ley les concede para mostrarse parte en dicho sumario.

Dado en Córdoba a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Jiménez Clavería.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—13523

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de ocho fanegas de trigo, de la pertenencia de José Manuel Carrasco Alvarez, que el mismo guardaba en el doblado de su casa, en la calle Cánovas del Castillo, número 75, de Higuera la Real y de cuyo sitio sustrajeron aludido trigo, habiendo sido advertida la sustracción el día 20 del actual; al regresar del campo el José Manuel Carrasco; y caso de que fuese habido el trigo sustraído, lo pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder lo encontraren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 80 de este año, sobre robo.

Dado en Fregenal a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Francisco Herrero.

JO—13524

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan; que fueron sustraídos la noche del 25 al 26 de Septiembre último, del sitio llamado Loma del Caballo, término de Puebla de los Infantes, pertenecientes a José Barrera Almenara, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Causa número 153 de 1926, como el autor o autores del hurto, poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula de diez y seis años, 1.47 de alzada, castaña clara, raya cruzada, lunares en los costillares y con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Lora del Río a 27 de Octubre de 1926. — El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Santuista.

JO—13589

MADRID—BUENAVISTA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, por providencia de esta fecha, dictada en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Cristina

García, domiciliada últimamente en la calle de Cartagena, número 33, de esta Corte, en el juicio de faltas seguido por lesiones, ha acordado citar por medio del presente a dicha apelante, para que el día 19 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de celebrar la vista que la ley previene, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1926.—El Secretario, Esteban Unzueta.

JO—13539

MADRID—PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Carreiras López, natural de Puertollano, hijo de Manuel y de Juliana, de diez y siete años de edad, soltero, sin oficio, domiciliado últimamente en la calle de Villamil, número 8, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión provisional en virtud de sumario número 148 de 1926, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 25 de Octubre de 1926.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—13540

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Serrano Caro, natural de Tomelloso, hijo de Rafael y Eladia, de cuarenta y cinco años, soltero, del comercio, habitante últimamente en la calle de la Cruz, 37 y 39, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto, número 49 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial pro-

cedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 23 de Octubre de 1926.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—13541

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Saero Doza, natural de Villanueva de la Bisbal, hijo de Antonio y Engracia, de veintisiete años, soltero, mecánico, habitante últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 26, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por estafa con el número 124 de 1925; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 22 de Octubre de 1926.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—13542

MADRID—UNIVERSIDAD

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos, en 4 de Febrero de 1926, con los números 495.154 de entrada y 34.729 de registro, correspondiente al depósito de 1.000 pesetas en metálico, constituido por D. Felipe González Bernabé, Secretario del Juzgado de instrucción de la Universidad, de la propiedad de la Lotería de la calle de Espoz y Mina, 11, en causa que se sigue por robo del billete número 4.792 del sorteo de 12 de Enero del corriente año y a disposición de dicho Juzgado de la Universidad, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en la Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sea dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 26 de Marzo de 1926.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Díaz.

Es copia, Felipe G. Bernabé.

JO—13543

MADRIDEJOS

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de Madridejos y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo, castrado, de pelo castaño, siete años, cuatro dedos sobre la marca sin hierro, herrado de las cuatro extremidades, rozadura de la traba en una de las manos, pelos blancos en el dorso, cicatriz en uno de los pies; lleva cabezada y cabezón, con ronza de correa y cuyo semoviente, propiedad del vecino de Yébenes, Juan López García, fué robado de la casa del Caorzo, término municipal de Consuegra, en las primeras horas de la mañana del día 23 del actual, deteniendo a los poseedores ilegítimos del mismo y poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Madridejos a 26 de Octubre de 1926.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.

JO—13544

MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a los individuos que a continuación se indican, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Jaén y Sevilla, comparezcan en este Juzgado con objeto de ser oídos, a tenor de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye bajo el número 148 de 1922, sobre robo de dos caballerías a D. Arturo Carazo Granados, vecino de Torredonjimeno.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la práctica de diligencias para averiguar la existencia y actual paradero de los referidos individuos, lo que caso de conseguirse comunicarán a este Juzgado.

Individuos que se citan.

Manuel Molina (a) "El Serrano", de unos treinta y dos años, alto, buen tipo, bien vestido, con pañuelo de seda al cuello para ocultar una cicatriz, usa bigote negro y sombrero de ala ancha, negro, con botas nuevas, vecino de Jaén.

Antonio Ardila (a) "Zapa", de unos cuarenta años, bajo, regordete, con traje de pana nuevo, botas nuevas, gorra obscura y morena, residente en Estepa.

José Suárez (a) "El Apaño", de unos cincuenta años, muy moreno, con chaqueta de alpaca, negra, pantalón de pana y sombrero de ala ancha, blanco, residente en Sevilla.

Dado en Martos a 26 de Octubre de 1926.—El Secretario, L. Martín Muro. El Juez, Francisco de Rojas.

JO—13570

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a los individuos que a continuación se indican, para que dentro del término de ocho días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines de Jaén, Córdoba y Sevilla, comparezcan en este Juzgado para ser oídos a tenor de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye bajo el número 79 del año actual, sobre robo de ocho caballerías a don Arturo Carazo Granados, vecino de Torredonjimeno.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la nación ordenen a sus dependientes procedan a la práctica de diligencias para averiguar la existencia y actual paradero de los expresados individuos, lo que, caso de conseguirse comunicarán a este Juzgado.

Individuos que se citan.

Manuel Molina (a) "el Serrano", de unos treinta y dos años, alto, buen tipo, bien vestido, con pañuelo de seda al cuello para ocultar una cicatriz, usa bigote negro, con botas nuevas, vecino de Jaén.

Antonio Ardilla (a) "Zapa", de unos cuarenta años de edad, bajo, regordete, con traje de pana negro, botas nuevas, gorra oscura y moreno, residente en Estepa.

Un individuo conocido por Cobo alias "el Guerra", de unos treinta y cinco años, alto, acompañado de carnes, bien vestido, moreno, con sombrero de ala ancha, residente en Córdoba.

Dado en Martos a 26 de Octubre de 1926.—El Secretario, L. Martín Muro.—El Juez, Francisco de Rojas.
JO—13571

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a los individuos que a continuación se indican, para que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Jaén y Sevilla, comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos a tenor de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye, bajo el número 178 de 1916, sobre hurto de cuatro caballerías, pertenecientes a don Arturo Carazo Granados, vecino de Torredonjimeno.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la nación ordenen a sus dependientes procedan a la práctica de diligencias para averiguar la residencia y actual paradero de los expresados individuos, lo que, caso de conseguirse comunicarán a este Juzgado.

Individuos que se citan.

Manuel Molina (a) "el Serrano", de unos treinta y dos años, alto, buen tipo, bien vestido, con pañuelo de seda al cuello para ocultar una cicatriz, usa bigote negro y sombrero de ala ancha negro, con botas nuevas, vecino de Jaén.

Antonio Ardilla (a) "Zapa", de unos

cuarenta años, bajo, regordete, con traje de pana nuevo, botas nuevas, gorra oscura y moreno, residente en Estepa.

José Suárez (a) "el Apaño", de unos cincuenta años, muy moreno, con chaqueta de alpaca negra, pantalón de pana y sombrero de ala ancha blanco, residente en Sevilla.

Dado en Martos a 26 de Octubre de 1926.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, Ldo. Martín Muro.

JO—13572

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los cerdos que después se reseñarán, propios del vecino de Villanueva de Córdoba José García Copado, los que fueron hurtados la noche del 12 al 13 de los corrientes, de la finca "Españares", de este término, y captura del supuesto autor del hecho, cuyas señas también se dirán, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, este último en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 192 del corriente año se instruye sobre referido hecho.

Señas de los cerdos.

Un macho pelado, de unas ocho arrobas; una hembra, también pelada de cinco a seis arrobas; ambos con una horquilla en la oreja derecha, y una lechona pelada de una y media a dos arrobas de peso, orejisana.

Señas del supuesto autor.

De unos sesenta años de edad, rubio, barba canosa, estatura regular, cargado de espaldas, calzando botas negras con puntas de charol.

Dado en Montoro a 26 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera. El Secretario, Mariano López.

JO—13574

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, hurtadas en la tarde del día 20 del actual de la finca El Banal, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio Magdaleno Burgos, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 193 de 1926.

Señas de las caballerías.

Un muleto alazano claro, de seis meses, cruzado.

Otro muleto de seis meses, alazano encendido, éste con poca talla y aquél algo más crecido.

Montoro, 26 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—13573

NOVELDA

Dos individuos que en la mañana de hoy, y como a las nueve horas de la misma, se hallaban cazando en el Barranco de la Sal, del término de esta ciudad, y que al ser sorprendidos por el Guarda del Circuito de Cazadores se dieron a la huida, dejándose abandonada una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre 16; un saco, un morral, una red, una garibola con un hurón dentro y otra vacía, y cuyos individuos vestían: uno chaqueta azul de mecánico, y otro chaqueta de color y pantalón blanco; comparezcan en término de diez días ante este Juzgado, con el fin de ser oídos en el sumario que se instruye bajo el número 85 del año actual, sobre infracción de ley de Caza; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Novelda a 24 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción interino, ilegible.—El Secretario, P. H., Antonio Aznar.

JO—13547

ORCERA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Orcera, la gitana María Carmona Moreno, de treinta y dos años, casada, profesión su sexo, natural de Jaén y vecina que dijo ser de Linares, domiciliada en la calle de Bailén, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que sea reconocida por el Forense de este partido y dictamine sobre el estado de las lesiones que sufre, y darle el alta de sanidad en su caso; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orcera a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Angel Gallego.—El Secretario judicial, Manuel Langa.

JO—13548

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que en dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Orcera la gitana Sinfioriana Fernández Leandro, de veintiséis años de edad, soltera, profesión su sexo, natural de Jaén y vecina que dijo ser de Linares, con domicilio en la calle de Bailén, número 21, y cuyo actual paradero se ignora, al objeto de que sea reconocida por el Forense de este partido y dictamine acerca del estado de las

lesiones que sufre, origen de este sumario, número 74 del año actual, y en el caso de estar curada darle el alta de sanidad; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orce a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Angel Gallego.—El Secretario judicial, Manuel Langa.

JO—13549

ORIHUELA

Don Severiano Balaguer Ruiz, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por vacante de este cargo.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad y en el sumario que se instruyó con el número 54 del año 1925, sobre infracción de la ley de Caza, contra el procesado José Ros Costa, alias Muere, he acordado citar por el presente al expresado procesado, para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Alicante, a fin de que con su personal asistencia se practique la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, la cual tendrá lugar ante dicha Audiencia, dentro del quinto día hábil de ser citado; bajo apercibimiento si no comparece de proceder a lo que haya lugar.

Dado en Orihuela a 27 de Octubre de 1926.—El Juez, Severiano Balaguer.—El Secretario, José de Mollinuevo.

JO—13598

PALMA (LA)

Don Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que por providencia de 5 de Mayo próximo pasado, dictada en el expediente personal del Secretario suplente del Juzgado municipal de Rociana, D. Pablo Zarza Pérez, cuyo actual paradero se ignora, he acordado hacer saber a dicho señor que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, exponga ante este Juzgado de que deponga las causas de haberse ausentado de Rociana y las de no hacerse cargo del despacho de la Secretaría del Juzgado municipal de la repetida villa, del que es suplente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será considerado como renunciante y perderá el cargo, lo mismo que si no fueren justas las causas que alegue.

Asimismo, se llama al expresado D. Juan Zarza Pérez, para que, en término antes indicado de diez días, se haga cargo de la Secretaría, bajo apercibimiento antes mencionado.

Dado en La Palma a 26 de Octubre de 1926. — El Juez, Francisco de P. Navarro.—El Secretario, ilegible.

JO—13527

PIEDRABUENA

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 36 de 1926, por el delito de rapto, contra Antonio Alvaro Escribano, vecino de esta villa, y por el presente se cita a Miguel Rodríguez Ruiz, de cuarenta y seis años de edad, casado, relojero, natural de Hinojosa del Duque y vecino de Belalcázar, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días y en horas hábiles comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Piedrabuena a 27 de Octubre de 1926.—El Juez, Enrique Balaguer.—P. S. M., el Secretario, Alejandro Sampablo.

JO—13550

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa José Lozano Lozano, la noche del 22 al 23 de Septiembre último, del lugar nombrado La Capellanía, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 164 de 1926.

Seña de lo hurtado.

Una burra de cuatro años y medio de edad, 1,26 metros de alzada, negra, española, raya blanca alrededor del cuello, pelos blancos en la caña de la mano izquierda, bragada, con el hierro del Fénix Agrícola, V-4, en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 28 de Octubre de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—13602

PUEBLA DE ALCOCEP

Don Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, desaparecido el 19 del actual sobre las catorce horas, del sitio Fuente de los Piñones, término de Gastillos, de la propiedad del vecino de Peñalzora, Lino Zarceno Purarroso, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 57 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una yegua con jáquima, de catorce años de edad, alzada 1,37 metros, capa castaña, raza española, marcas particulares en la región glútea izquier-

da y en la región femoral izquierda, calzada de las extremidades posteriores, lucero en el espinar, un lunar blanco en el dorso.

Dado en Puebla de Alcocer a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Justo Sánchez.—El Secretario, Pedro Caballero.

JO—13603

PUEBLA DE TRIVES

Don Luis Figueiras Créstar, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Alfonso Rodríguez, de diecisiete años, soltero, natural y vecino de Grauxa (Portugal), hijo de Joaquín Antonio y de Ana, de estatura regular, ojos azules, pelo rubio, nariz regular, barbilampiño, que tiene partida la uña del dedo meñique de la mano derecha y viste traje oscuro, camisa blanca, calcetines negros y calza alpargatas grises, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y ser notificado del auto en que ésta se decretó por la Audiencia provincial de Orense, por no haber comparecido ante ella el día señalado para el juicio oral de la causa número 29 de 1926, sobre hurto, en que fué procesado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición en la Cárcel de esta villa.

Dado en Puebla de Trives a 25 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario judicial, Telmo Carballido.

JO—13551

SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se juega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 19 del actual, del sitio La Parrilla, del término de Los Barrios, de la pertenencia de Pedro Rodríguez Reviriego.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efecto sustraído.

Un caballo de diez años, castaño claro, raza española, marcado con marca particular, lucero, rabricano y herrado con el de la Compañía Fénix Agicol.

San Roque, 26 de Octubre de 1926.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—13605